



1700
Ibagué,

18 MAR 2026

CIRCULAR No. - 146

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES
DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ASUNTO: Articulación con instituciones educativas para socialización del plan piloto de paraderos

Reciban un cordial saludo por parte de la Secretaría de Educación Municipal.

Este despacho en articulación con las entidades competentes del orden municipal, se permite informar que, en el marco de las estrategias de organización de la movilidad y fortalecimiento de la cultura ciudadana, se han dispuesto nuevos paraderos de transporte público en la ciudad.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, se establece que: "los vehículos de servicio público deben recoger y dejar pasajeros exclusivamente en los sitios autorizados por las autoridades competentes", siendo obligatorio el uso de los paraderos definidos. En este sentido, y con el propósito de promover prácticas seguras, responsables y acordes con la normatividad vigente, se solicita a los establecimientos educativos divulgar de manera pedagógica entre los estudiantes el uso adecuado de dichos paraderos, resaltando su importancia para la seguridad vial y la convivencia ciudadana.

Se invita a las instituciones a implementar acciones tales como:

- Divulgar de manera pedagógica entre los estudiantes el uso adecuado de los paraderos de transporte público.

Promover en las estudiantes prácticas responsables como:

- Esperar el transporte en los puntos señalizados.
- Abordar y descender únicamente en los paraderos autorizados.
- Respetar las normas de tránsito y convivencia ciudadana.

Se recomienda incorporar estos temas en espacios como direcciones de grupo, proyectos pedagógicos y actividades de formación en cultura ciudadana y seguridad vial.

Lo anterior, en aras de contribuir al cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de movilidad y seguridad vial, así como al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes como ciudadanos responsables.

Agradecemos su compromiso y apoyo en la difusión de esta información, la cual redunda en beneficio de toda la comunidad educativa y de la ciudadanía en general.

Cordialmente


DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA

Aprobó: Jairo Andrés Cortés Torres / Director Calidad Educativa
Revisó: Jairo Andrés Cortés Torres / Director Calidad Educativa
Proyecto: Natalia Andrea Ortiz/contratista T.H. 



www.ibagué.gov.co